



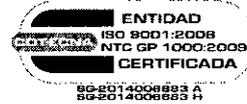
MINTRANSPORTE



**TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

NIT.899.999.055-4



RESOLUCIÓN NÚMERO

0000419

DE 2015

( - 2 MAR 2015 )

"Por la cual se modifica la Resolución 1133 del 20 de marzo de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del CENTRO INTEGRAL DE ATENCION VIAL DEL CHICAMOCHA CIA GIRON S.A.S."

**EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 16.4 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 1133 del 20 de marzo de 2012, el Ministerio de Transporte habilitó como Centro Integral de Atención al establecimiento de comercio CENTRO INTEGRAL DE ATENCION VIAL DEL CHICAMOCHA CIA GIRON S.A.S. de matrícula mercantil 230065, en el municipio de Girón (Santander) para operar en la Calle 30 No. 24-74;

Que mediante radicado 20143210625802 del 29 de octubre de 2014, el representante legal de la sociedad CENTRO INTEGRAL DE ATENCION VIAL DEL CHICAMOCHA S.A.S ; informó al Ministerio de Transporte el cambio de domicilio del Centro Integral de Atención a la Carrera 58 No. 8-37 Local 11 en Girón (Santander);

Que mediante radicado No. 20144210481961 del 2 de diciembre de 2014, el Ministerio de Transporte le requirió al solicitante la documentación pertinente para poder reconocer el cambio de domicilio de conformidad con lo establecido en la Resolución 3204 de 2010;

Que el CENTRO INTEGRAL DE ATENCION VIAL DEL CHICAMOCHA CIA GIRON S.A.S. mediante radicado No. 20153210028532 del 20 de enero de 2015 allegó la documentación que le había sido requerida por parte del Ministerio de Transporte;

Que se verificaron los requisitos aportados por el Centro Integral de Atención para el cambio de domicilio, conforme lo estipula la Resolución 3204 de 2010;

Que por lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución 1133 de 2012.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.** Modificar el artículo 1 de la Resolución 1133 del 20 de marzo de

"Por la cual se modifica la Resolución 1133 del 20 de marzo de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del CENTRO INTEGRAL DE ATENCION VIAL DEL CHICAMOCHA CIA GIRON S.A.S."

2012, por la cual se habilitó como Centro Integral de Atención al CENTRO INTEGRAL DE ATENCION VIAL DEL CHICAMOCHA CIA GIRON S.A.S., el cual en consecuencia operará bajo las siguientes características:

SOCIEDAD PROPIETARIA:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION VIAL DEL CHICAMOCHA S.A.S
NIT DE LA SOCIEDAD:	900496856-0
REGISTRO DE MATRICULA:	66371
DIRECCIÓN DE LA SOCIEDAD:	CARRERA 15 No. 7-81
CIUDAD:	DUITAMA
NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO:	CENTRO INTEGRAL DE ATENCION VIAL DEL CHICAMOCHA CIA GIRON S.A.S.
AUTORIZACIÓN INPEC, CONVENIO O RESOLUCION OTORGADA POR EL INPEC:	CONVENCIO SERVICIO CASA CARCEL SUSCRITO ENTRE CEINTRANS Y EL CIA VIAL DEL CHICAMOCHA S.A.S
MATRICULA MERCANTIL:	230065
DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO:	CALLE 58 No. 8- 37 LOCAL 11
CIUDAD:	GIRON
DIRECCION CASA CARCEL:	CALLE 21 No. 40-26 DUITAMA

**ARTÍCULO 2.** Modificar el artículo 4 de la Resolución 1133 de 2012, el cual quedará así:

Que la habilitación otorgada se limita a autorizar la operación del Centro Integral de Atención en la sede acreditada en la Calle 58 No. 8-37 Local 11 del municipio de Girón.

**ARTÍCULO 3.** Los demás términos de la Resolución 1133 de 2012, continúan vigentes.

**ARTÍCULO 4.** Notificar el presente acto administrativo al representante legal de la sociedad CENTRO INTEGRAL DE ATENCION VIAL DEL CHICAMOCHA S.A.S de NIT 900496856-0, o quien este delegue, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A, en la Calle 3 No. 32B -23 en Villavicencio (Meta).

**ARTÍCULO 5.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**ARTÍCULO 6.** Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

- 2 MAR 2015

Dada en Bogotá D.C.

DAVID BECERRA FONSECA

Proyectó: Angie De La Vega  
Revisó: Ana Patricia Manga



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



TODOS POR UN  
NUEVO PAÍS

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN



SG-2014006883 A  
SG-2014006883 H

### NOTIFICACION PERSONAL

En Villavicencio a las 1:35 horas del día veinticinco (25) de Marzo de 2015, notifique personalmente a la señora JUAN ANTONIO GOMEZ ARENAS, identificado con cédula de ciudadanía 79.487.451 en calidad de Representante legal del CENTRO INTEGRAL DE ATENCION VIAL DEL CHICAMOCHA S.A.S., del contenido de la resolución 419 del 2 de marzo de 2015 "Por la cual se modifica la Resolución 1133 del 20 de marzo de 2012, en el sentido de reconocer el cambio de domicilio del CENTRO INTEGRAL DE ATENCION VIAL DEL CHICAMOCHA CIA GIRON S.A.S.

Al notificado se le entregó copia autentica y gratuita de la decisión y se le advirtió que contra la presente resolución procede en recurso de reposición ante la Dirección de Talento Humano del cual podrá hacer uso por escrito en la diligencia o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

#### EL NOTIFICADO

FIRMA:

C.C.:

79487451

DIRECCION:

calle 3 # 30.63

CIUDAD:

Villavicencio

TELEFONO

3107009321

FECHA

25 03 2015

#### EL NOTIFICADOR:

FIRMA:

C.C.

21.239.269.